D. Claudio Artetche
" José Ormesagasti
" Juan de Berroya
" Federico Zarauz
" José Galfarsoro
" Liborio Murua-mendiaraz
" Eustasio Letteriarte
" Luis de Berroya
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las diez y media del día veintidos de mayo de mil novecientos diez y ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Don Claudio Artetche, Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial, los señores Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes veinte del actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Se leyó el acta de la sesión extraordinaria del quince del corriente, y se ratificó el Ayuntamiento en los acuerdos tomados en ella.

Se nombra al Sr. Zabala

Segun el art. 11 del Real Decreto de 5 de mayo de 1913 debe haber en la Junta de Instruccion primaria de esta villa dos Concejales, ademas del Sr. Alcalde, y actualmente existe en ella uno, que es el Sr. Zarauz, y procede nombrar otro Concejal para ocupar la vacante que quedó al ser elegido el Sr. Alcalde, que era vocal de dicha Junta. En su vista fue nombrado para vocal el Sr. Zavala.

Conceder premios

El Sr. Aguirrebea presenta su Memoria, á la que se ha dado lectura, respecto á las clases de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de esta villa, subvencionada por la Excma Diputacion, y en la cual se ve con mucho gusto, que se matricularon 98 alumnos distribuidos en dibujo lineal, Adorno, Figura y Paisaje, observando todos conducta inatacable, ya con asistencia, como de aplicacion, dando el caso que, por ausencia unicamente, han dejado de asistir tres alumnos, y consta tambien los nombres de los mas distinguidos en dicha clase. El Ayun-

tamiento en agrado se enteró de esta Memoria y acordó conceder premios a los merecedores, entendiéndose para ello con el Profesor Sr. Aguirrevea.

Producción del agua y luz — Los productos del servicio de agua y de luz eléctrica en el mes de Abril último ha sido respectivamente, 907'60 pesetas y 598'68 pesetas por lo cual se dispuso dar entrada en Caja, a las enunciadas cantidades, por medio de Cargaremes.

Cuentas — Fueron aprobadas las siguientes cuentas acordando su pago, a saber: una de D. Román González de 9'35 pesetas de alquiler de su báscula para pesar leñas etc.; id de Señores Barandiarán y Comp. de 56 pesetas de cable galvanizado para las pesas del reloj de la Parroquia de San Pedro; id de D. Pedro de Cuadra de 120 pesetas de punta-lamparas, hilo, aisladores, soportes, tarugos, poleas, etc; otra del mismo de 382'60 pesetas de 24 Philips y embalaje, y una de Don Ventura Albiztegui de 158'75 pesetas de sefitlas nuevas, arreglo de otras etc

empleadas en la calle-carretera de travesia en esta poblacion de cuya cuenta debe abonar a mitades la Excma Comision provincial y esta villa.

Llamar a Raymond

Se dispuso llamarle a Alcaldia para que manifieste, a que obedece las bajas de produccion que se notan en agua y luz electrica al encargado José Joaquin Raymond

Plantacion de pinos

Se acordó pedir a la Excma Comision provincial de Guipuzcoa ayuda para la roturacion y preparacion de terrenos comunales llamados Otsikazar-gorikoa, Otsika-zar-bekoa y Aibargaitañari de esta jurisdiccion, para la nueva plantacion de pinos de la clase que mejor convenga.

Contribucion provincial y municipal

Se leyó la circular número 16 de 16 del corriente mes de la Excma Comision provincial, disponiendo se proceda a señalar las cantidades que por contribucion provincial se han de satisfacer en este año, correspondiendo a este Ayuntamiento la suma de 36337 pesetas siendo el tipo de tributacion el 14 por 100, y pudiendo gravar hasta el 14'30 % incluyen-

or en él el premio de cobranza. El Ayuntamiento quedó enterado, haciendo que conste en acta; y también tuvo presente, que en el presupuesto municipal de este año, en la Relación núm. 66, en Ingresos, aparece como recargo de la contribución, con un 2 por 100 sobre las riquezas imponibles con arreglo a la Circular ya indicada, y por tanto se acordó verificar el mencionado recargo, de la misma manera que el año último.

Consultar a la Comisión prov.al

Del Sr. Alcalde de Elgueta en su oficio de 13 del actual, en contestación del que se le pasó en 26 de abril referente al caserío Berecibar el cual, manifiesta que la acción administrativa de aquel Ayuntamiento, desde los primeros tiempos, se ha extendido hasta dicho Caserío y sus pertenecidos, por tradición, considerando en todo tiempo como agregado a dicho Municipio, sin limitación alguna y sin reclamación de ningún género de sus moradores: Que por datar la circunstancia antes dicha de los tiempos anteriores a la posible obtención de

antecedentes, no puede aquel Ayuntamiento presentar justificacion alguna respecto a que dicho caserio ha sido en todo tiempo considerado como parte de Elgueta, o fue por algun caso segregado del término municipal de esta villa de Vergara y como colindante agregado al de dicha villa de Elgueta. El Ayuntamiento, enterado del oficio que antecede; y teniendo presente, que los vecinos habitantes de la caseria ya referida Bereciba-elorro tienen solicitada, para todos los efectos, ser inscriptos en esta villa, dispuso abrir expediente, para que, por analogia de casos de segregacion, se proceda como arreglo al art.5 de la Ley municipal y Real Orden de 26 de febrero de 1875; y que, para ello, ante todo, se consulte este caso con la Excma Comision provincial, a fin de que, en vista del informe que se reciba, se proceda a lo que haya lugar en derecho.

Pasar la cuenta — Leido el oficio de la Comision provincial de 16 del actual participando que segun ha notificado la Junta de patronato del Hospital de San Sebas-

tián ingresó el enfermo Pedro Arregui y Peldain, natural de esta villa, para pagar las estancias que cause en aquel establecimiento. El Sr. Alcalde conferenció con el de Eibar, y en vista de todo se dispuso pagar la cuenta que presente el citado Hospital por estancias de dicho Arregui.

Adquirir un carro de riego

——— Se acordó adquirir un carro de riego a mano o burro de 325 litros de cabida aproximadamente, cuyo coste puede llegar a 875 pesetas, con destino a regar la población y sus paseos.

A conferenciar con el Gobernador

——— Se teme que luego resulte falta de trigo o de harina y se trató largamente sobre este importante asunto, y al fin se dispuso que el Sr. Alcalde con Don Cristóbal de Anese fabricante de harinas se personen en San Sebastián y conferencien con el Sr. Gobernador para ver de evitar cualquier acontecimiento desagradable que pudiere surgir en este punto.

Traer un meritorio

——— Se determinó traer un meritorio para la Secretaría del Ayun-

tamiento, y que para ello el Sr. Alcalde se vea con los tres Maestros de Escuelas públicas de esta villa para elegir uno de los alumnos que pueda servir para este caso.

Concurso de ganados

Si bien en la sesión ultima se acordó destinar 400 pesetas para la organización del concurso local de ganadería en esta villa, en vista de las circunstancias que median en ello, se dispuso ampliar en cien pesetas mas de fondos municipales para dicho concurso, y que se comunique esta ampliación a la Comisión provincial de Guipúzcoa, para su gobierno.

Invitación

Se leyó el oficio del Sr. Párroco de Santa Marina invitando a este Ayuntamiento a la tradicional procesión de la Madre del Amor Hermoso que tendrá lugar el próximo domingo 26 del actual en dicha Parroquia, cuatro de la tarde.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Que conste en acta

El Sr. Inspector municipal de Vigilancia participa, que durante las ferias de Pascuas de Pentecostés de esta villa en este año no ha ocurrido ninguna esa desagra-

dable, no obstante ha habido mucchísima gente: solamente ha notado que las dos lámparas que existen a la subida de Martokoa están rotas a pedradas, pero no ha podido averiguar ni conseguir quien es el autor de ese hecho. Con agrado se ha agordado que conste en acta.

Anunciar la plaza — Se acordó anunciar la plaza de cantero de esta villa, con sujección al pliego de condiciones a este efecto redactado

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce horas y extendida este acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Claudio Otxoa

José Olaizola

Juan de Olaizola

Ramón Zumaya

Liborio Hurtza. Mendiaraz

Mariano Zelaiarán

Luis de Olaiza

Pedro de Zabala

El Secretario.
Ramiro de Ugarriza

Don Claudio Arteche
" José Ormesagasti
" Juan de Bengoa
" Carlos Otadny
" Viborio Murua-mendiaraz
" Eustasio Yetteriarte
" Luis Berroya
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día veinticiete de mayo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Arteche, constituyendo mayoría de Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Que conste en acta — El arquitecto Sr. D. Ramiro Ca-